



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 289-2020-R

Lambayeque, 28 de febrero del 2020

VISTOS:

El expediente Nº 1132 y 1309-2020-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 141-2020-R, de fecha 03 de febrero del 2020, se conformó el Comité de Gobierno Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en mérito a la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM;

Que, a través del Oficio Nº 101-2020-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, manifiesta que la conformación del Comité de Gobierno Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha sido efectuada en mérito a la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, tal y como se indicó en el Oficio Nº 422-2019-OGSI-UNPRG, que dio origen a la Resolución Nº 141-2020-R; por lo que solicita rectificación del acto resolutivo antes mencionado;

Que, de conformidad con el Art. 212.1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; por lo que resulta procedente rectificar la Resolución Nº 141-2020-R;

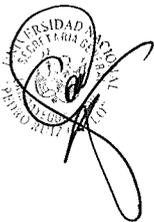
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Nº 141-2020-R, de fecha 03 de febrero del 2020, en el sentido de precisar que el Comité de Gobierno Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, queda conformado en mérito a la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, como se detalla:

Titular de la Entidad	:	Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector
Líder de Gobierno Digital	:	Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos Vicerrector Académico
Responsable Área de Informática	:	Ing. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso Jefe Oficina General de Sistemas Informáticos
Responsable Área de Recursos Humanos	:	Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa Oficina General de Recursos Humanos
Responsable Área de atención al Ciudadano	:	Ing. Karina Araceli Mino Pérez Asignada a la Of. General de Sistemas Informáticos
Oficial de Seguridad de la Información	:	Ing. Vladimir Sabino Gonzáles Mechán Asignado a la Of. General de Sistemas Informáticos
Responsable Área Legal	:	Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica
Responsable Área de Planificación	:	Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 289-2020-R

Lambayeque, 28 de febrero del 2020

Pág. 2

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a los miembros del comité, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO
Secretario General (e)

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector